



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	CUSTODIA Y ALIMENTOS
DEMANDANTE:	HILDEBRANDO BOHORQUEZ DIAZ
DEMANDADO:	DIANA CAROLINA ALARCON BARON
RADICACIÓN:	2023-00111
PROVIDENCIA:	Nº 565
ASUNTO:	INADMITE

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la demanda para que, dentro del término legal de CINCO días, so pena de **RECHAZO** de la misma, se subsanen las siguientes deficiencias:

PRIMERO: ADECUAR el acápite de los hechos que le sirven de fundamento a las pretensiones (numeral 5°, artículo 82, Código General del Proceso), de la siguiente manera:

- a) **PRECISAR** el numeral 1°, exponiendo solamente el parentesco.
- b) **EXCLUIR** el numeral 4°, como quiera que no es objeto de pronunciamiento.
- c) **ACLARAR** el numeral 5°, presentando la circunstancia y el tiempo desde el cual tiene a su cuidado la menor, teniendo en cuenta en el acta de conciliación la custodia y cuidado personal quedo en cabeza de la progenitora.
- d) **UNIR** los numerales 6° y 16°, puesto que hablan de una misma circunstancia.
- e) Enumerar bien los hechos.

SEGUNDO: ADECUAR el acápite de las notificaciones, como quiera que en la diligencia de conciliación se encuentran los datos de notificación de la demandada.

TERCERO: PRESENTAR el Registro Civil de Nacimiento de la menor JEREMY BOHORQUEZ ALARCÓN.

CUARTO: ACREDITAR el envío de la demanda a DIANA CAROLINA ALARCÓN BARÓN, de conformidad con el artículo 6, Ley 2213 de 2022. Asimismo, dese cumplimiento al presupuesto del inciso 2 del Art. 8 de la citada Ley.

QUINTO: PRESENTAR nuevamente el escrito de la demanda, debidamente subsanado como se indicó anteriormente e integrado en un solo documento PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 08*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA